2741
2741

REFERENCIAS FAMILIARES

MARY LUZ VEGA RUIS
COLEGIO INTECOBA
BARRANCABERMEJA
coordinadora
Teléfono : 3142549439

MARIA CAMILA DURAN
Bacterióloga- laboratorio de Diagnostico Veterinario
ICA
Teléfono : 3104814199

REFERENCIAS PERSONALES

JHON GARCIA
SUPERVISOR
ELECTRICO
Barrancabermeja
Teléfono : 314 3084517

2742


1096204963
DELGADO VEGA
SAUL ALEXANDER
2020
2030
BACHILLER

2743

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCION

No. 1079[illegible]

SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

16-04-1990

AB+

12-03-2014

INSP. TTO Y TTE BARRANCABERMEJA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	[illegible]	[illegible]	PARTICULAR
B1	[illegible]	12-03-2024	PARTICULAR
C1	[illegible]	[illegible]	PUBLICO

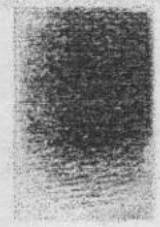

LC0200190384

2744

Resolución R2025011861
del 12/03/2025

COPNIA

INGENIERIA INDUSTRIAL

SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

ID 1096204963

FUNDACION DE EDUCACION
SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0767034 CNDC

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091239-0767034%20CNDC

2745

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecanica Electrónica y Afines.

Matrícula Profesional de Tecnólogo en Electricidad Industrial



CPNTEL 11459-1096204963

SAÚL ALEXANDER

DELGADO VEGA

C.C 1096204963

Acuerdo No 012 DE 2015 Fecha de Expedicion: 27/11/2015

ya que es un extracto de la misma.

2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales y vigentes.

3. Este carné es personal e intransferible.

4. En caso de perdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org

www.conaltel.org

Efrain Pedreros R.

EFRAIN PEDRERO RAMOS
PRESIDENTE

2740

CONTE

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

SAUL ALEXANDER
DELGADO VEGA



C.C.: 1096204963

Resolución: 100597 Fecha: 22-02-2017

Clases: TE-1 TE-2 TE-4 TE-5 TE-6

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS

Esta Matricula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesion de Técnico Electricista en la clasificacion de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la ley 19 de 1990 y su decreto reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las actividades en las cuales puede ejercer el Técnico Electricista, consultar la respectiva Resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

CONTE Avda. 40 A 13-09 Piso 9° Edificio Ugi
PBX: 7451350
Bogotá D. C. - Colombia
www.conte.org.co

2747

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa CASD
Jose Prudencio Padilla

Barrancabermeja

Aprobado por decreto expedido por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja
No. 191 del 19 de Septiembre de 2003

Confiere a

Saúl Alexander Delgado Vega

T.I. 900416-54588 de Barrancabermeja

El Título de

Técnico Industrial
Electricidad

Por haber cumplido los requisitos para su formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional

Rector

Oscar Gonzalo Durán Sánchez
C.C. 7.212.201 de Duitama

Secretaria

Nubia Daza Patiño
C.C. 37.916.771 de Barrancabermeja

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro de Registro No. 003 Folio No. 021

2748

República de Colombia

y en su nombre

SISTEMAS INTERACTIVOS DE COLOMBIA

Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano
Con autorización oficial según Resolución No. 0-705 del 15 de Agosto de 1997 y
12960 del 27 de Diciembre de 2001 de la Secretaria de Educación de Santander

CONFIERE

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO:

TÉCNICO EN:
HARDWARE, REDES Y PROGRAMACIÓN

A:

Saul Alexander Delgado Vega

C.C. 1.096.204.963 de Barrancabermeja

'or haber cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en las aplicaciones Ofimática con Windows, Diseño Básico Integral, Ofimática con Linux, Gestión Ejecutiva, Ensamblaje y Mantenimiento, Redes Windows, Redes Linux, y Visual Basic . Net.
Aprobado mediante Resolución No. 15065 del 19 de Diciembre de 2002 y 0645 del 2 de mayo de 2007 de la Secretaria de Educación de Santander

DIRECTOR

SECRETARIA

2749

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.204.963

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barrancabermeja, a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

15935633 - 12/08/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9540005B0391CC1096204963C.

2750

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional, y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

Saul Alexander Delgado Vega

C.C. 1.096.204.963 de Barrancabermeja

Curso y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
02 de Diciembre de 2024.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ruste
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

Ed D. Luis C. Gutiérrez M
Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 folio No. 256 registro académico No. 35078

2751

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con personería jurídica No. 14878 del Ministerio de Educación Nacional.
Y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007

Teniendo en cuenta que.

Saul Alexander Delgado Vega

C.C. 1.096.204.963 de Barrancabermeja

Cursó y Aprobó

Diplomado en Gestión de tareas críticas y Actividades de alto riesgo en la Industria

Con una Duración de ciento veinte (120) horas, En Testimonio de ello lo Firmamos, en la ciudad de Bogotá D.C. 29 Días del mes de Noviembre del 2024.

Francisco Alfonso Ardila González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

Ed.D. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

2752

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
NIt. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

SERINB SAS

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID | 38

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**
Documento	CC 1.096.204.963
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	SUPERVISOR ELECTRICO
Básico Dia	50.000,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Q Representante Legal

2753

SERINB S.A.S
NIT 901347019-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B, Puerto Nuevo
Teléfono: (057)3226639
Barrancabermeja (Santander) - Colombia

SERINB SAS

CDD 56

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096204863, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de SUPERVISOR ELECTRICO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ALUMBRADOS URBANOS Y DE LAS MINUTARIAS Y RURALES VIGENCIA 2024-2025 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0852-24 - SEGÚN CONTRATO No. 037 DE 2024

Fecha Ingreso:	**Jueves, 11 de abril de 2024**
Fecha Retiro:	**Jueves, 15 de agosto de 2024**
Cargo:	**SUPERVISOR ELECTRICO**

Se expide en Barrancabermeja, jueves, 15 de agosto de 2024

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2754

DISCON
Diseños y Construcciones

Puerto Gaitan - Meta 17 de Julio de 2023 197

CERTIFICACION LABORAL

De conformidad con la obligación del Numeral 7° del artículo 57 del código Sustantivo de Trabajo

certificamos que:

El(la) Señor(a) SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA Mayor de edad, identificado(a) civilmente con cédula de ciudadania No 1096204963 laboró en esta Empresa desde el sábado, 27 de agosto de 2022 hasta el miércoles, 12 de julio de 2023, desempeñándose en el cargo de ELECTRICISTA 1 durante la ejecucion del CONTRATO ODS 3045317 "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TRACING ELECTRICO PARA LA EP1 DEL PROYECTO CAÑO SUR ESTE MODULO 3". y la ODS 002-O OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONECCIÓN ELÉCTRICA E INSTRUMENTACIÓN EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO EP1, PARA EL PROYECTO CAÑO SUR ESTE PERTENECIENTE AL HUB ORIENTE DE ECOPETROL S.A. y la ODS 002-O OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONECCIÓN ELÉCTRICA E INSTRUMENTACIÓN EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO EP1, PARA EL PROYECTO CAÑO SUR ESTE PERTENECIENTE AL HUB ORIENTE DE ECOPETROL S.A.

Demostrando eficiencia, responsabilidad y honestidad en las funciones que le fueron asignadas.

Se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Puerto Gaitan (Meta), el día miércoles, 12 de julio de 2023

Cordialmente,

LISSET MARTINEZ C

LISSET MARTINEZ CORREA
Administradora de Obra

Saul Delgado
Firma Trabajador
CC 1096204963

SGS SGS SGS

2755

UNIÓN TEMPORAL ITALCO
NIT: 901.290.178-3

ITALCO
UNION TEMPORAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN 7 DEL ARTICULO 57 DEL C.S.T.

UNION TEMPORAL ITALCO
CERTIFICA

TRABAJADOR:	**SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA 1096204963**
CEDULA:	**1096204963**
No. DE CONTRATO:	**370.2-BCA-0370**
TIPO DE CONTRATO:	DE DURACION O LABOR CONTRATADA
FECHA DE INICIO:	24/01/2020
FECHA DE TERMINACION:	22/03/2020
MOTIVO DE RETIRO:	**TERMINACION DE OBRA**
CARGO:	AYUDANTE TECNICO ELECTRICO B4 ELECTRICISTA
CONTRATO # 3023605:	**"MANTENIMIENTO CON PARADA DE PLANTA Y EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA"**
SALARIO DIA/MES:	$81.914/$2.457.420

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja el 2020-05-26.

Tania C. Toro P.

TANIA C. TORO PEREZ
Directora Recursos Humanos.

2756

UNIÓN TEMPORAL ITALCO
NIT: 901.290.178-3

ITALCO
UNIÓN TEMPORAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN 7 DEL ARTICULO 57 DEL C.S.T.

TRABAJADOR:	SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA
CEDULA:	**1096204963**
No. DE CONTRATO:	370.2-BCA-0028
TIPO DE CONTRATO:	A TERMINO FIJO INFERIOR A 1 AÑO
FECHA DE INICIO:	1 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE FINALIZACION:	17/12/2019
CARGO:	ELECTRICISTA
CONTRATO # 3023605:	**"MANTENIMIENTO CON PARADA DE PLANTA Y EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA"**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja el 17/12/2019

Atentamente,

JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ
Gerente del Contrato 3023605

CONYSER LTDA
NIT. 829.000.107-7
Dirección: CRA 15 DIAG 56-28 BARRIO PUEBLO NUEVO
Teléfono: (057)6125629 TEL FAC: 057-6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

2357

COD 65

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CONYSER SAS

CERTIFICA

Que el Señor (a) SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096204963, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de AYUDANTE ELECTRICO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

"OBRAS CIVILES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CUMPLIMIENTO NORMATIVO RETIE Y ADECUACIONES DE LAS EDIFICACIONES DE LOS COLEGIOS DE ECOPETROL S.A. - COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA"
. SEGÚN CONTRATO No. 3014001

Fecha Ingreso:	**jueves, 20 de junio de 2019**
Fecha Retiro:	**lunes, 30 de septiembre de 2019**
Cargo:	**AYUDANTE ELECTRICO**

Se expide en Barrancabermeja; lunes, 30 de septiembre de 2019

Cordialmente,

JORGE H. ARGUELLO BELTRAN
Θ Representante Legal

2750

CONSORCIO TURNAROUNDSALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0
		Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1096204963 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
15/02/2019	24/02/2019	ELECTRICISTA D9

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 24/02/2019

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 3002558918, 3503054020, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: NRR
Revisado por:_____
Código: 14723

****Fin del Formato***

MODELO P191-GI-ADM-13-029 v.1.0

Nota de Propiedad: *Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnarounds Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.*

2759

TURNAROUNDS ALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0
		Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1096204963 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
28/01/2019	11/02/2019	ELECTRICISTA E11

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 11/02/2019

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 3002558918, 3503054020, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: NRR
Revisado por:_____
Código: 14723

"Fin del Formato"

MODELO P191-GI-ADM-13-029 v.1.0

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnarounds Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2760

UT Mantenimiento Eléctrico

Barrancabermeja, 31 de Octubre de 2018

CERTIFICACION DE TRABAJO

A quien pueda interesar: CERTIFICAMOS QUE:

Nombre: **DELGADO VEGA SAUL ALEXANDER**
C.C. No: **1096204963**

Prestó sus servicios para la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato No. CONTRATO 5226573., cuyo objeto es:

REFERENCIA: Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución eléctrica en las áreas Industriales y mantenimiento de las facilidades de alumbrado y transformadores de la Gerencia Refinería de Barrancabermeja de Ecopetrol S.A., ubicada en Barrancabermeja, Santander.

Fecha de ingreso:	**9 DE OCTUBRE DE 2018**
Fecha de retiro:	**31 de Octubre de 2018**
Motivo de Retiro:	**TERMINACION DE CONTRATO**
Cargo:	**OBRERO**

Atentamente,

ING. ANGELICA MARIA QUINTERO
Administrador de Obra
Ut Mantenimiento Eléctrico
C.C. ARCHIVO UT MTTO ELECTRICO

Bucaramanga
Cra 25 # 12-46
San Francisco
Telf: (7) 635 03 66

Barrancabermeja
Km 11 vía al centro Ecopetrol
Barrio Laureles 650m después de la puerta del 11
Telf: 3186329859

2762

UT Mantenimiento Eléctrico

Barrancabermeja, 12 de Julio de 2018

CERTIFICACION DE TRABAJO

A quien pueda interesar: CERTIFICAMOS QUE:

Nombre: **DELGADO VEGA SAUL ALEXANDER**
C.C. No: **1096204963**

Prestó sus servicios para la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato No. CONTRATO 5226573., cuyo objeto es:

REFERENCIA: Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución eléctrica en las áreas industriales y mantenimiento de las facilidades de alumbrado y transformadores de la Gerencia Refinería de Barrancabermeja de Ecopetrol S.A., ubicada en Barrancabermeja, Santander.

Fecha de ingreso:	**18 de Junio de 2018**
Fecha de retiro:	**12 de Julio de 2018**
Motivo de Retiro:	**TERMINACIÓN DE CONTRATO**
Cargo:	**AYUDANTE TECNICO ELECTRICO**

Atentamente,

ING. ANGELICA MARIA QUINTERO
Administrador de Obra
Ut Mantenimiento Eléctrico
C.C. ARCHIVO UT MTO ELECTRICO LTDA.

Bucaramanga
Cra 25 # 12-46
San Francisco
Telf: (7) 635 03 66

Barrancabermeja
Km 11 vía al centro Ecopetrol
Barrio Laureles 650m después de la puerta del 11
Telf: 3186329859

2762

RANDLEY CONTRATISTA

CALIDAD Y CONFIANZA EN
NUESTROS SERVICIOS
NIT. 829.002.445-0

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del articulo 57
del Código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICO:

Que el señor, **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.204.963, Expedida en Barrancabermeja; presto sus servicios a esta empresa; desde el 05 de Marzo del 2014, hasta el 15 de Marzo del 2017.

Cargo de **AYUDANTE TECNICO ELECTRICISTA**, demostrando gran desempeño en sus funciones con conocimiento, eficacia y responsabilidad.

La presente Certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los Quince (15) Días del Mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
Representante Legal

Oficina Principal: Cale 55 # 18 A 20 Br Uribe Uribe, Telefax: 6226703; 6201913
E-mail: randley2003@yahoo.com.ar Barrancabermeja, Santander – Colombia
www.randleyltda.com

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001: 2007
BUREAU VERITAS Certification
BUREAU VERITAS
ONAC

2763

Unidades Tecnológicas de Santander
Un buen presente, un mejor futuro

LA SECRETARIA GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.204.963 expedida en Barrancabermeja, estuvo vinculado con esta Institución mediante los siguientes Contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 1289-13 de febrero 28 a junio 30 de 2013. **OBJETO:** Prestar servicios de mantenimiento eléctrico en las Unidades Tecnológicas de Santander, Regional Barrancabermeja.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 1623-13 de julio 09 a diciembre 13 de 2013. **OBJETO:** Prestar servicios de mantenimiento eléctrico en las Unidades Tecnológicas de Santander, Regional Barrancabermeja.

Se expide en Bucaramanga a los 05 días del mes de marzo de 2015, a solicitud del interesado.

LUCIA CRISTINA DIAZ ARMENTA

Elaboró: Martha Y.
Planeación y mejoramiento organizacional de S.T.N. (1500)

2764

eag Ingenieria

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certifico que el señor **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA** identificado con cédula de ciudadania No. 1.096.204.963 De Barrancabermeja, trabaja para esta firma desde el periodo, en los diferentes proyectos que se desarrollan para nuestra empresa.

CARGO	:	ELECTRICISTA
PERIODO DE TRABAJO	:	02 DE JUNIO DE 2011
HASTA	:	23 DE ENERO DE 2012
SALARIO	:	$900.000.00
CONTRATO	:	POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2012.

Atentamente,

EDGAR ALONSO QUESADA OREJARENA.
Representante Legal

Copia: Archivo.

2766

CONSORCIO NUEVOS COLEGIOS DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICA

Que el señor **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.204.963 De Barrancabermeja, laboro en nuestra empresa en el contrato **"REMODELACION, CONSTRUCCION INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"**, desde el 06 de Febrero de 2009 hasta el 28 de Junio de 2009.

CARGO	:	AYUDANTE ELECTRICISTA
PERIODO DE TRABAJO	:	06 de febrero de 2009
HASTA	:	28 de junio de 2009
CONTRATO	:	POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2013.

Cordialmente,

P/ Doris I. Peñaloza D.
EDILIA CHACON ARDILA
Gerente Administrativa

Copia: Archivo

Calle 55 No 31-77 Barrio La Floresta Tel: 6111882
Barrancabermeja

2766

UNION TEMPORAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

900.125.6746

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICA

Que el señor **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.204.963 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, prestó sus servicios a esta empresa en la ejecución del contrato de Obra Pública No. 0965-06 "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN BLOQUE DE PRIMARIA NORMAL CRISTO REY MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". Desde el 9 de diciembre de 2007 hasta el 24 de febrero de 2008, desempeñando el cargo de **AYUDANTE ELECTRICO.**

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado a los 26 (VEINTISEIS) días del mes de agosto de 2009.

Cordialmente,

ING. OSCAR REY RODRIGUEZ
Ing. Residente

TRANSVERSAL 29 No 55-15 B. La Floresta
Tel 097 – 6111004 Telefax: 097-6111004
BARRANCABERMEJA

2767

I.E.T.D.H. SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA S.A.S.
Nit 900864621-6

Resolución 178476 del 15 De abril Del 2021.
Licencia en Seguridad Ocupacional N° 72699 del 3 de septiembre del 2015

En convenio con

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ
Nit 860524219-5

Hace constar que

Saul Alexander Delgado Vega

Identificado(a) con documento de identidad N°
CC *1.096.204.963*

Curso y aprobó la acción de formación en

RESCATE VERTICAL

Con una intensidad horaria de 40 horas
En Testimonio de lo anterior, se firma el presente a los 18 días del mes de octubre de 2024
en la ciudad de Bucaramanga

Héctor Mauricio Muñoz Rodríguez
Ingeniero Industrial - Especialista en SST
Licencia SST- N° 11341

2768

TECNACEL

Comprometidos con la Seguridad

CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

CERTIFICADO POR ICONTEC

NTC 6072:2014 Centros de Formación para el Trabajo en Alturas CS-CER592605

TECNACEL SAS Nit. 830.010.148-5
con Licencia en S.O. 12097
En cumplimiento de Resolución 0491 del 2020

Hace constar que:
SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

Con Cédula de Ciudadanía No 1096204963

Firma:
Bernardo Rodriguez Suarez
Representante Legal

Curso y aprobó la formación Espacios Confinados
SUPERVISOR

Con duración de 20 horas

En la ciudad de BUCARAMANGA inicio a los días 21 del mes Octubre y finalizó y certifico, a los 22 días de Octubre del 2024
Ciudad y fecha de expedición: BUCARAMANGA. 22 del mes de Octubre del 2024

Número de Registro **CFET02SU3831024BC01**

Aprobado por: Ministerio de Trabajo N• Radicado COR08SE2018220000000034115 28/09/2018

Dirección: CRA 17 11 25 - BUCARAMANGA

LUIS EDICSON ALFONSO SUAREZ
No. Licencia: 25-0253
Entrenador

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese a la página web www.tecnacel.com

2769

TECNACEL

Comprometidos con la Seguridad

CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

CERTIFICADO POR ICONTEC

NTC 6072:2014 Centros de Formación para el Trabajo en Alturas CS-CER592605

TECNACEL SAS Nit. 830.010.148-5
con Licencia en S.O. 12097
En cumplimiento de Resolución 0491 del 2020

Hace constar que:
SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

Con Cédula de Ciudadanía No 1096204963

Firma:
Bernardo Rodriguez Suarez
Representante Legal

Curso y aprobó la formación Vigia De Seguridad Para Trabajos En Espacios Confinados
VIGIA

Con duración de 8 horas

En la ciudad de BUCARAMANGA inicio a los días 20 del mes Octubre y finalizó y certifico, a los 20 días de Octubre del 2024
Ciudad y fecha de expedición: BUCARAMANGA. 20 del mes de Octubre del 2024

Número de Registro **CFET02VI3831024BC01**

Aprobado por: Ministerio de Trabajo N• Radicado COR08SE2018220000000034115 28/09/2018

Dirección: CRA 17 11 25 - BUCARAMANGA

LUIS EDICSON ALFONSO SUAREZ
No. Licencia: 25-0253
Entrenador

Para verificar la autenticidad de este documento visite la página www.tecnacel.com

2770

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.204.963

Cursó y aprobó la acción de Formación

REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

15136787 - 02/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000581613CC1096204963C.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:41:05 AM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096204963**
Apellidos y Nombres: **DELGADO VEGA SAUL ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

2242

2772

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA identificado(a) con CC 1096204963 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**FORPRESALUD I.P.S. S.A.S-BARRANCABERMEJA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de febrero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

2773

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.096.204.963**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con VINCULACION INICIAL** desde el 06 de junio de 2008.

La presente certificación se expide el 02 de febrero de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2774

Certificación
Bancaria

Sábado, 02 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA identificado(a) con CC 1096204963, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	30694945003	2013-03-14	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

2775

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 16:21:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096204963
Código de Verificación	1096204963260203162109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2776

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290641289

PIB
16:23:30

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096204963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.204.963
DELGADO VEGA

APELLIDOS
SAUL ALEXANDER

NOMBRES
Saul Delgado

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1990
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ABR-2008 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

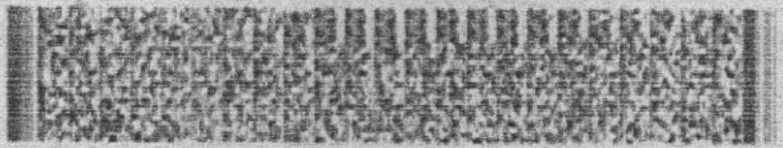

A-2701800-00423323-M-1096204963-20080424 0032331M1208A 1

2778

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

24 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO Cédula : 1098070935 Dirección : CASA 53 B. BRISAS DEL ROSARIO

Fecha de Nacimiento : 23-feb-2005 Lugar de Nacimiento : Bucaramanga - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 8-abr-26 Fecha Vencimiento : 6-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Optima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibidem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990. ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
miércoles, 8 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	1098070935	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO Cédula : 1098070935 Dirección : CASA 53 B. BRISAS DEL ROSARIO

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2790

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 24

Señor:
KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO
OPERARIO
CC 1.098.070.935
Ciudad

Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	28		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
	1098070435	

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2780

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 08 abril de 2026.

Señor(a)
KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 6 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

1098070935

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026 27962

Barrancabermeja, 8 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Kevinjulian cardonarestrepo.025@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

1098070935

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2783

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158279 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1098070935	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARDONA	RESTREPO	KEVIN	JULIAN

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO		TV 29 61 24	LA FLORESTA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	ABEJORRAL - ANTIOQUIA	23/02/2005

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3043983151		8/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA SECUNDARIA	SOLTERO	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

24
23704

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 08042026

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia X - Beneficiario o Afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De Oficio	A. Contributivo X B. Subsidiado	Si No X

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CARDONA	RESTREPO	KEVIN	JULIAN

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1098070935	Femenino Masculino X	F M X T NB Otro Cuál	COLOMBIANO

14. Lugar de nacimiento				15. Fecha de nacimiento
País	Departamento	Municipio		
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA		23 02 2005

DATOS DE UBICACIÓN

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificación SISBEN	21. Grupo de población especial
		Si No / Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
	COLPENSIONES	1.750.905	

26. Residencia Dirección	Teléfono Fijo
CASA 53 BARRIO BRISAS DEL ROSARIO	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3135317175	

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
SANTANDER	BARRANCABERMEJA		Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / X Resto Rural

DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE DEL COTIZANTE

Datos Básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál	

33. Lugar de nacimiento			34. Fecha de nacimiento
País	Departamento	Municipio	

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LOS AFILIADOS ADICIONALES

Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
						País Departamento Municipio	
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cuál		

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No / Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No / Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No / Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No / Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No / Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal / Centro Poblado / Rural Disperso / Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

V13

24 2786

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE PENSIONES (Diligenciar solo en el caso de Aportantes de Pensiones)

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
SERINB SA	NIT	900210295	

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

VI. NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identificación.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero Código ☐☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- ☐ 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- ☐ 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VII. INFORMACIÓN DEL COTIZANTE PRINCIPAL O NUCLEO FAMILIAR

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino Masculino	63. Sexo identificación F M T NB Otro Cual	64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	08042026	Código	

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

IX. INFORMACIÓN CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento de identidad | No. del documento de identidad

X. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
KEVIN CARDONA	PABLO AMOROCHO

XI. ANEXOS

- ☐ 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la cesación de efectos civiles de la unión marital.
- ☐ 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de información.
- ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- ☐ 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

RADICADO
FECHA 08/04/2026
RECIBIDO POR DENISE PEÑALOZA
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN.

XII. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O INSTITUCIÓN CONSIDERADA EN SITUACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio | Código del departamento | 93. Nombre de la Institución

XIII. NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN CONSIDERADA EN SITUACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación D D M M A A A A	97. Fecha de validación D D M M A A A A

OBSERVACIONES: SUPERVISOR AMBIENTAL

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

24

2786

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098070935,** se encuentra afiliado/a desde **15/04/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de abril de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2787

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1098070935
Nombre:	KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO
Fecha Ingreso:	08/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	07/04/2026 04:47:31 p. m.

2788

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular Trabajo en Alturas y Espacios Confinados

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Kevin Julian Cardona Restrepo
Identificación: CC: 1098070935
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: Operario
Fecha nacimiento: 23/02/2005
Edad: 21
Genero: Masculino
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Básica secundaria
Teléfono: 3043983151
Dirección: Santander, Barrancabermeja, B. Brisas Del Rosario Lote 53
N° hijos: 0
ARL:
EPS: EPS Sanitas
AFP: No refiere



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Espirometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra; Ficha de Altura .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para trabajo en alturas y actividades en espacios confinados

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2799

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado **Permanente:** No **Fecha inicial:**

Fecha final: **Duración:**

Recomendación:

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Firma Luz Adriana Peña R.
Medico Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Aspirante o trabajador
Kevin Julian Cardona Restrepo
Identificación: CC: 1098070935

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2790



KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO

CEDULA: 1.098.070.935

DIRECCION: BARRIO LA FLORESTA BAJA

CELULAR: 3043983151

CORREO ELECTRONICO:
kevinjuliancardonarestrepo.05@gmail.com

ESTUDIOS:

- BACHILLER ACADEMICO

Instituto colombo venezolano CECOVE

AÑO:2022

- CURSO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Unioriente

AÑO: 2024

EXPERIENCIA LABORAL:

- INGENIERIA ACEROS Y ESTRUTURAS SAS (INACES)

AÑO: 10 enero 2022 al 17 enero de 2023

CARGO: OPERARIO

2791

- SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA (SERINB SAS)

AÑO: 3 de marzo de 2025 al 2 de octubre de 2025

CARGO: OPERARIO

Kevin Cardona

FIRMA : KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.098.070.935

2702



Apellidos
CARDONA RESTREPO

Nombres
KEVIN JULIAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	M

Fecha de nacimiento
23 FEB 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
09 MAYO 2023, BARRANCABERMEJA

Fecha de expiración
11 MAYO 2033

Firma

Kevin Cardona

Scanned with CamScanner

.CO

0201945 67



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0201945674270 19<<<<<<<<<<<
0502238M3305119COL1098070935<7
CARDONA<RESTREPO<<KEVIN<JULIAN

Scanned with CamScanner

2793

La República de Colombia

y en su Nombre

El Instituto Colombo Venezolano

Barrancabermeja - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 1711 de 30 de Noviembre de 2012 y de conformidad con el Decreto No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a

Kevin Julian Cardona Restrepo

T.I. 1.098.070.935 de Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector(a) | Secretaria(o)

Este Diploma no requiere registro en la Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 021 de 1.994)

Anotado en el control del plantel en el

Libro No. 15 Folio 01 Diploma No. 02

Dado en Barrancabermeja, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2022

Scanned with CamScanner

2794

Instituto Colombo Venezolano
"CECOVE"

Registro de aprobación de la Secretaria de Educación Municipal
Mediante Resolución 1150 del 20 de Noviembre de 2006 y
Resolución 1711 del 30 de Noviembre de 2012
Código Dane No. 368081003669 Nit. 37.793.435-7

ACTA DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Barrancabermeja a los 10 días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del INSTITUTO COLOMBO VENEZOLANO, institución APROBADA HASTA NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1150 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006 y 1711 del 30 Noviembre del 2012.
Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADÉMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos apellidos y nombre (s) y números del documento de identidad se relacionan a continuación:

KEVIN JULIÁN CARDONA RESTREPO
T.I. 1.098.070.935 de Barrancabermeja

Es fiel copia del Acta original No 15 de fecha 10 de diciembre de 2022. Que consta de 16 alumnos que comienzan con el nombre CALEB ALCOCER BREINGER SAUD, y termina con el de VASQUEZ VASQUEZ OMAR MAURICIO.
Firmada y sellada por MERY NEIRA SALCEDO Rectora y NIDIA STELLA NEIRA SALCEDO secretaria.

Barrancabermeja a los 10 días del diciembre de 2022.

Firmado y Sellado
Rectora
MERY NEIRA SALCEDO
CC 37.658.375 San Vicente de Chucurí

Secretaria
NIDIA STELLA NEIRA SALCEDO
CC. 63.464.802 Barrancabermeja

Diploma No. 02

Scanned with CamScanner

UNIORIENTE

Con Educativo

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO

Documento de identidad.1098070935

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2024

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

Scanned with CamScanner

2796

INGENIERIA ACEROS Y ESTRUCTURAS

17 de enero del 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

4

CERTIFICA

Que el señor **KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO** identificado con CC. No 1.098.070.935 de Barrancabermeja, Santander laboró para nosotros como **AYUDANTE DE FIGURADOS DE HIERROS** en la empresa **Ingeniería Aceros y Estructuras S.A.S,** desde el 10 de enero del 2022 hasta el 17 de enero del 2023.

Tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los 17 días del mes de enero 2023.

Para más información. Con gusto lo atenderemos teléfono 3004959463

Cordialmente,

Sindy Pedrozo

Sindy Paola Pedrozo Chacón
Administradora
Tel.: +57-3004959463
Transversal 29 No 61-24 – Barrio La Floresta Baja
Barrancabermeja - Santander
Inanes S.A.S
Nit: 901527873-4

Scanned with CamScanner

2797

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD	38

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098070935, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	lunes, 3 de marzo de 2025
Fecha Retiro:	jueves, 2 de octubre de 2025
Cargo:	OPERARIO

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Recibi
KEVIN J. CARDONA R.
1098070935

Scanned with CamScanner

2798

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 17:37:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098070935
Código de Verificación	1098070935260204173753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

2799

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:08 PM horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098070935**

Apellidos y Nombres: **CARDONA RESTREPO KEVIN JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

2800

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291683340

PIB
12:56:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098070935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2801

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.098.070.935 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuenta Joven No. 013241674, abierta/o desde el 19/2/2024.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2802

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

23

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS Cédula : 1020723477 Dirección : CALLE 71 # 29-40N B. LA FLORESTA

Fecha de Nacimiento : 15-abr-1987 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : SUPERVISOR AMBIENTAL Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 66.666,67 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 8-abr-26 Fecha Vencimiento : 6-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. ------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. ----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. ----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ---------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. --------

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de 1990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
miércoles, 8 de abril de 2026		1020723477	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS Cédula : 1020723477 Dirección : CALLE 71 # 29-40N B. LA FLORESTA

Cargo u oficio desempeñado : SUPERVISOR AMBIENTAL Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2804

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 23

Señor:
JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
SUPERVISOR AMBIENTAL
1.020.723.477
Ciudad

Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	S		2	
• Pantalón	32		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2805

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 08 abril de 2026.

Señor(a)
JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 6 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

1020723477 Bta.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2806

Barrancabermeja-Santander, _____

Señores
SERINB S.A.S
NIT 900.210.295-1
CRA 15 DG 56-28 B. PUEBLO NUEVO

Cordial saludo,

Yo JORGE A. BASTILLO ROJAS., Identificado con cedula de ciudadanía N_____ les informo que he decidido finalizar la relación laboral que mantengo con la empresa **SERINB S.A.S** con cargo de Sup. AMBIENTAL dicha decisión responde a motivos personales espero que sepan comprender desde _____. De tal modo, quisiera darles las gracias por la oportunidad laboral que me brindaron.

Atentamente,

_____
CC. 1.020.723.477 Bta.

7807

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 08 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Jorgebustillo1587@Gmail.com., dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

C.C. No. 1020723477 BTA.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2808
23

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 08 04 2026

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Reporte de Novedades: X

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia: X - Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo: X — B. Subsidiado

4. Contribución solidaria: Si — No: X

5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante: X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional

6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente: X — B. Independiente — C. Pensionado

7. Código (a registrar por la EPS)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
BUSTILLO	ROJAS	JORGE	ARMANDO

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cuál	13. Nacionalidad
CC	1020723477	Femenino — Masculino: X	F — M: X — T — NB — Otro		COLOMBIA

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
COLOMBIANO	COLOMBIA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	15 04 1987

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Categoría de discapacidad	19. Tiene encuesta SISBEN	20. Clasificación SISBEN	Nivel	Grupo	21. Grupo de población especial
		Si — No		Si — No				

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
	COLFONDOS	2.000.000	

26. Residencia Dirección: CARRERA 17 A 45-13 — Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3135317175 — Correo Electrónico:

Departamento: SANTANDER — Municipio / Distrito: BARRANCABERMEJA — Localidad / Comuna: — Zona: Cabecera Municipal: X — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cuál	32. Nacionalidad
		Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	Cuál	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		País — Departamento — Municipio	
B2				Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		País — Departamento — Municipio	
B3				Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		País — Departamento — Municipio	
B4				Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		País — Departamento — Municipio	
B5				Femenino — Masculino	F — M — T — NB — Otro		País — Departamento — Municipio	

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN	48. Clasificación SISBEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B2					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B3					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B4					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No
B5					Si — No	Nivel — Grupo	Si — No — Categoría de discapacidad	Si — No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional
B1			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

A150

23 2809

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

DATOS DEL APORTANTE DE DESAFILIACIÓN, RETIRO O RESPONSABLE DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
SERIN B SAS	NIT	900210295	

59. Ubicación
Dirección | Teléfono fijo o Celular

Correo Electrónico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

DATOS DEL COTIZANTE O BENEFICIARIO

61. Datos básicos de identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino Masculino	63. Sexo identificación F M T NB Otro Cuál	64. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	0 8 0 4 2 0 2 6	Código	

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

DATOS CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento de identidad | No. de documento de identidad

DILIGENCIAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
JORGE BUSTILLO	PABLO AMOROCHO

ANEXOS

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en a que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O INSTITUCIÓN EDUCATIVA

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio | Código del departamento | 93. Nombre de la Institución

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD RECEPTORA

94. Apellidos y nombres
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. Fecha de radicación D D M M A A A A	97. Fecha de validación D D M M A A A A

OBSERVACIONES: SUPERVISOR AMBIENTAL

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

23 2810

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS identificado(a) con C.C No., 1.020.723.477se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 abril 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

2811

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1020723477
Nombre:	JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Fecha Ingreso:	08/04/2026
Salario básico:	2,000,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	07/04/2026 04:39:12 p. m.

2812

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Jorge Armando Bustillo Rojas
Responsable: El mismo paciente
Cargo: SUPERVISOR TECNICO
Edad: 38
Estado civil: Unión Libre
Teléfono: 3135317175
N° hijos: 2
EPS: EPS Sanitas

Identificación: CC: 1020723477
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 15/04/1987
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: Santander, Barrancabermeja, Cr17a#45-13 Buenos Aires
ARL: Axa colpatria
AFP: Colfondos S.A.



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Triglicéridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2813

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado **Permanente:** No **Fecha inicial:**

Fecha final: **Duración:**

Recomendación:

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Firma Luz Adriana Peña R.
Medico Esp. Salud Ocupacional
R.M. 0232-03
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Aspirante o trabajador
Jorge Armando Bustillo Rojas
Identificación: CC: 1020723477

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2814

Salud10 I.P.S.

REMISIÓN

Información paciente	
Nombre completo: Jorge Armando Bustillo Rojas	**Identificación:** CC: 1020723477
Fecha nacimiento: 15/04/1987	**Edad:** 38
Teléfono: 3135317175	**Dirección:** Cr17a#45-13 Buenos Aires, Barrancabermeja, Santander
ARL: Axa colpatria	**EPS:** EPS Sanitas

Entidad: EPS
Motivo: Interconsulta
Especialidad: OTORRINOLARINGOLOGIA
Justificación: PACIENTE CON HIPOACUSIA DER LEVE A MODERADA
Fecha: 07/04/2026

Luz Adriana Peña Rueda
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Firma Luz Adriana Peña R.
Medica Esp. Salud Ocupacional
Mat. 0766-43
REG. SST 20010

2615

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158287 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO	
Número personas a cargo	0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1020723477	CÉDULA DE CIUDADANÍA	BUSTILLO	ROJAS	JORGE	ARMANDO

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS:	CL 17 A # 45 - 13	BUENOS AIRES	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	ABEJORRAL - ANTIOQUIA	15/04/1987

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
SUPERVISOR AMBIENTAL		2000000	3135317175		8/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	UNIÓN LIBRE	SELECCIONA ...	NO

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA	SUELDO BASICO	CELULAR
				CAJA?		

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No. Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No 1020723477.

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO Supersubsidio

2816

Jefe

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

HOJA DE VIDA



INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
2022

TECNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
2015

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE	JORGE ARMANDO
APELLIDOS	BUSTILLO ROJAS
LUGAR DE NACIMIENTO	Barrancabermeja (Santander).
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.020.723.477 de Bogotá.
ESTADO CIVIL	Soltero.
DIRECCIÓN	Calle 71 #29-40 Barrio la Floresta.
TELEFONO	313 531 7175 — 302 709 3820
CORREO ELECTRÓNICO	jorgebustillo1587@gmail.com

Firma.

2817

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS	**SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER** Barrancabermeja, 2003.
UNIVERSITARIOS	**UNIVERSIDAD DE LA PAZ.** Ingeniería Ambiental y de Saneamiento. 2022
	UNIVERSIDAD DE LA PAZ. Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.
OTROS	**TRABAJADOR AUTORIZADO EN ALTURAS.** (Capacitaciones RAD S. A. S.).
	ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD. *SENA*.
	CERTIFICACION EN CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL O SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS CATEGORIA C2 DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES. *SENA.*
	CERTIFICACION EN ALISTAR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE PASAJEROS CATEGORIA C2 SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE Y LA EMPRESA. *SENA.*
	CERTIFICACION TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS AUTOMOTORESDE SERVICIO INTERMUNICIPAL CATEGORIA C2. *SENA.*

III. REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	MARIA GENOVEVA ROJAS RONDON Pensionada.
TELEFONO	CEL: 3165761043.
NOMBRE	HORTENCIA ROJAS RONDON. Empleada.
TELEFONO	CEL: 301 700 1222.

2818

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

IV. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	EDGAR USEDA DIAZ. Pensionado.
TELEFONO	CEL: 315 798 87 23.
NOMBRE	YENNY MARCELA HENAO P. Docente.
TELEFONO	CEL: 323 241 44 74.

V. REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA	**SERINB S.A.S.**
CONTACTO	320 490 9469.
CARGO	**SUPERVISOR HSE.** Mantenimiento y operación de las miniptars urbanas y de las miniptars y ptap rurales del distrito de Barrancabermeja vigencia 2025, convenio interadministrativo n°0424-25 según contrato No. 029 de 2025.
FECHA	Marzo 03 de 2025 a 02 de octubre de 2025.
EMPRESA	**SERINB S.A.S.**
CONTACTO	320 490 9469.
CARGO	**SUPERVISOR HSE.** Mantenimiento y operación de las miniptars urbanas y de las miniptars y ptap rurales del distrito de Barrancabermeja vigencia 2024, convenio interadministrativo n°2907-24 según contrato No. 084 de 2024.
FECHA	Diciembre 09 de 2024 a 26 de enero de 2025.
EMPRESA	**CONSTRUMULL S.A.S.**
CONTACTO	(607) 612 5629.
CARGO	**SUPERVISOR HSE.** Contrato N° 113 de 2024. OBJETO: "Contrato de obra para remoción de sedimento, mantenimiento y rehabilitación de áreas ecológicas de conservación ambiental en el distrito de Barrancabermeja".
FECHA	Octubre 18 de 2024 a 08 de diciembre de 2024.

2819

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.

Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

EMPRESA	**SERINB S.A.S.**
CONTACTO	320 490 9469.
CARGO	**SUPERVISOR HSE.**
	Mantenimiento y operación de las miniptars urbanas y de las miniptars y ptap rurales vigencia 2024-2025 del distrito de Barrancabermeja convenio interadministrativo n°0862-24.
FECHA	Abril 09 de 2024 a 15 de agosto de 2024.
EMPRESA	**VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**
CONTACTO	(1) 5188492
CARGO	**GESTOR DE PERMISOS SST.**
	Parada de planta SEP3054 ECOPETROL
FECHA	Mayo 20 de 2022 a 16 de octubre de 2022.
EMPRESA	**RANDLEY S.A.S.**
CONTACTO	(7) 6226703-6201913.
CARGO	**HSE OPERATIVO.**
	Proyecto de interconexión IMPALA-ECOPETROL.
FECHA	Enero 24 de 2022 a 13 de abril de 2022.
EMPRESA	**UT SEP3010.**
CONTACTO	(7) 6226703-6201913.
CARGO	**GESTOR DE PERMISOS SST.**
	Parada de planta SEPARADOR 3010 ECOPETROL.
FECHA	Julio 26 de 2021 a diciembre 30 de 2021.
EMPRESA	**FRAGO S.A.S.**
CONTACTO	310 258 6941.
CARGO	**GESTOR DE PERMISOS SST.**
	Parada de planta SEP3050 ECOPETROL
FECHA	Septiembre 2020 a diciembre 2020.
EMPRESA	**THEKCA INGENIERIA S.A.**
CONTACTO	3112189799
CARGO	**SUPERVISOR HSE.**
	Obras civiles y geotecnia para la infraestructura de la coordinación de producción provincia.
FECHA	Septiembre 2018 a abril 2019.

2020

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.

Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.



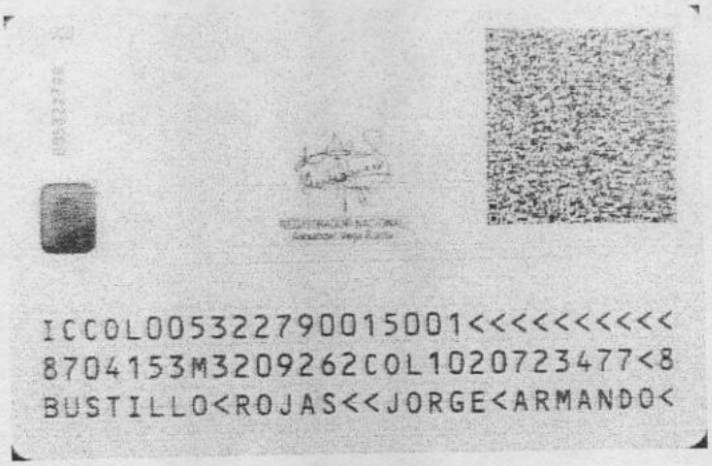

2021

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1020723477

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTILLO ROJAS

JORGE ARMANDO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC 2017	31 DIC 2027	31 DIC 2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 12 OCT 2011

CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3078845

EJ DCS 008

2022

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1020723477

HOMBRE
JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO
15-04-1987

GRUPO SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
15-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
PÉRDIDA AUDITIVA LEVE PAL

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORÍA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	15-01-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	15-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-01-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03006683134

2023

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Unidos por
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

TODOS LOS DÍAS SOMOS PARTE DE LA NATURALEZA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Jorge Armando
Apellidos: Bustillo Rojas
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1020723477
Fecha de Nacimiento: Día 15 Mes 04 Año 1987

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2	3-4-14	024L101SB	Karbe
	3	3 OCT		
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	16-01-13	154789230	[illegible]
	2	16-08-13	023142813	[illegible]
	3	19-02-14	131317730	[illegible]

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	23-01-14	0251A146	Marcela
Contra Influenza				
Otras				

2824

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0351 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Jorge Armando Bustillo Rojas

1020723477 BOGOTA D.C

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Tecnologo en Higiene y Seguridad Industrial

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el de Mayo 2015

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 97 DEL LIBRO 1
REGISTRO No. SGR-12.736-05-15

2825

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

LICENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 1	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 0 0 0 4 5 7 8 0 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **BUSTILLO ROJAS JORGE ARMANDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **BUSTILLO ROJAS JORGE ARMANDO.** – TECNOLOGO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1020723477, en las áreas de: APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 18 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández Gonzalez – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

2826

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento 2022.
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CAPACITACIONES RAD

CAPACITACIONES RAD S.A.S.

Aprobación Ministerio del Trabajo No. ORSC2018000000000009249 del 13 de agosto de 2018
BUREAU VERITAS CERTIFICATION NTC 5072:2014 - CO/MT 020023 - ISO 9001:2015 - CO22.0626
ACREDITADO POR ICONTEC NTC 18045:2007 OCP 048-06

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

OTORGADO A:

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.020.723.477

Curso y aprobó la competencia de formación

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en Barrancabermeja del 12 al 15 de febrero 2024.

Con una intensidad horaria de 32 horas 40% teóricas y 60% prácticas.
En cumplimiento a la resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 del Ministerio de Trabajo.
Expedido en Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

CAPACITACIONES R.A.D. S.A.S.
Nit. 900.476.254-1
ROGER A. ALVAREZ D
GERENTE
ROGER ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA
Gerente

Francisco Antonio Castro Álvarez
Entrenador y Evaluador en Trabajo Seguro en Alturas
FRANCISCO ANTONIO CASTRO ALVAREZ
Entrenador Lic. SST..05710

SOLICITADO POR: GESSNT SALUD
NIT: 901553274
REPRESENTANTE LEGAL: SONIA POLO
ARL: SURA

No. Registro: TA02-068

Para verificar autenticidad de este documento puede consultar con el número de cédula en las siguientes páginas Web:
https://www.capacitacionesrad.com/certificados o https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
a través de los correos rogeralvarez_62@yahoo.es - capacitacionesrad01@gmail.com o a los teléfonos (607) 611 5981 - 317 7645462
Carrera 17 N° 53D-82 Barrio Pueblo Nuevo - Barrancabermeja, Santander, CO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.020.723.477

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

31707867 - 26/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9528001075121CC1020723477C.

4282

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.723.477

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Conducir los vehículos automotores de transporte intermunicipal o servicio especial de pasajeros categoría c2 de acuerdo con las normas vigentes.

Código: 280601077

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC03775 - 13/12/2012
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
13 de Diciembre de 2015

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95400028060107710 22CC1020723477C.

2828

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.723.477

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

ALISTAR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CATEGORIA C2 SEGUN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE Y LA EMPRESA

Código: 280601073

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01538 - 25/11/2013
No Y FECHA REGISTRO

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTORA Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
25 de Noviembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95400028060107310 23CC1020723477C.

8232

2830

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.723.477

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO INTERMUNICIPAL CATEGORIA C2

Código: 180601061
Nivel: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTORA Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
REGIONAL SANTANDER

SGC2013TL00074 - 25/11/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
25 de Noviembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000180601061102 3CC1020723477C.

2831

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 5

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) JORGE ARMANDO BUSTILLOS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de SUPERVISOR HSE. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	**lunes, 3 de marzo de 2025**
Fecha Retiro:	**jueves, 2 de octubre de 2025**
Cargo:	**SUPERVISOR HSE**

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Recibí:

1020723477. B/S.

2832

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

SERINB S.A.S
NIT:901347919-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 70

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de SUPERVISOR HSE. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2024, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2907-24.. SEGÚN CONTRATO No. 084 DE 2024

Fecha Ingreso:	**lunes, 9 de diciembre de 2024**
Fecha Retiro:	**domingo, 26 de enero de 2025**
Cargo:	**SUPERVISOR HSE**

Se expide en Barrancabermeja; domingo, 26 de enero de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2833

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

CONSTRUMULL SAS
NIT. 829.002.572-8
Dirección: VEREDA LA CIRA CORREGIMIENTO EL CENTRO
Teléfono: TEL (607)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

CONSTRUMULL SAS
NIT. 829.002.572-8

COD 9

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CONSTRUMULL SAS

CERTIFICA

Que el Señor (a) JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de SUPERVISOR HSE. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO No. 113 de 2024 OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA REMOCION DE SEDIMENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE AREAS ECOLOGICAS DE CONSERVACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" . SEGÚN CONTRATO No. 113 de 2024

Fecha Ingreso:	**viernes, 18 de octubre de 2024**
Fecha Retiro:	**domingo, 8 de diciembre de 2024**
Cargo:	**SUPERVISOR HSE**

Se expide en Barrancabermeja; domingo, 8 de diciembre de 2024

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER NARVAEZ M.
Representante Legal

1020723477.

2834

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

SERINB S.A.S
NIT:901347919-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 2

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de SUPERVISOR HSE. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES VIGENCIA 2024-2025 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0862-24.. SEGÚN CONTRATO No. .037 DE 2024

Fecha Ingreso:	**martes, 9 de abril de 2024**
Fecha Retiro:	**jueves, 15 de agosto de 2024**
Cargo:	**SUPERVISOR HSE**

Se expide en Barrancabermeja; jueves, 15 de agosto de 2024

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2835

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

VEOLIA

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. NIT. 805.001.538 -5

CERTIFICA:

Que el señor(a) **JORGE ARMANDO BUSTILLOS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.020.723.477** laboró en la compañía desde el 20 de mayo de 2022 hasta el 16 de octubre de 2022, con un contrato de trabajo por obra labor contratada, desempeñando el cargo como **GESTOR DE PERMISOS**

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Barrancabermeja, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2022

JULIETH TATIANA SANCHEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS.

2836

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

NIT. 829.000.445-0
CLL 55 18A-20, BRR UNIBE UNIBE (Telefono 6226705-6201913
BARRANCABERMEJA

RANDLEY

Barrancabermeja (Stder), 13 de abril de 2022 ID: 0

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

RANDLEY SAS

CERTIFICA

Que el Señor BUSTILLOS ROJAS JORGE ARMANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de HSE OPERATIVO. Sus labores las desarrolló en las siguiente obra:

CONTRATO: 3019441 ODS 014

CONTRATO No. 3019441 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, MECANICAS E INSTRUMENTACIÓN REQUERIDAS POR ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL PARA EL RIO CESAR PARA LA VIGENCIA 2018 AL 2021 CON OPCION DE DOS (2) AÑOS", ODS 014 "CONSTRUCCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA LINEA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS QUE INTERCONECTA LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA E IMPALA, CON EL FIN DE FLEXIBILIZAR EL DESPACHO Y RECIBO DE PRODUCTOS DE LOS MUELLES DE LA GDR Y LA PLANTA DESHIDRATADORA GALAN."

Fecha Ingreso: 24 de enero de 2022
Fecha Fin: 13 de abril de 2022
Cargo: HSE OPERATIVO

Cordialmente,

RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
Representante Legal

Firma Trabajador

2837

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

UT SEP3010
NIT: 901499376
CLL 55 18A-20, BRR URIBE URIBE | Teléfono 6226703-6201913
BARRANCABERMEJA

UTSEP3010

Barrancabermeja (Stder), 30 de diciembre de 2021 ID 6

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

UT SEP3010

CERTIFICA

Que el Señor BUSTILLOS ROJAS JORGE ARMANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, presto sus servicios a esta empresa con el cargo de GESTOR DE PERMISOS. Sus labores las desarrolló en las siguiente obra:

CONTRATO: **3041030**

CONTRATO No. 3041030 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE LAS PARADAS DE PLANTA DE LAS UNIDADES DE LA COORDINACIÓN DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER, COLOMBIA".

Fecha Ingreso: **26 de julio de 2021**
Fecha Fin: **30 de diciembre de 2021**
Cargo: **GESTOR DE PERMISOS**

Cordialmente,

RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
Representante Legal

Firma Trabajador 1020723477

2836

JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS
Ingeniero ambiental y de saneamiento. 2022
Tecnólogo en Higiene y Seguridad Industrial. 2015.

FRAGO SAS
NIT: 800.115.706-8
Cll 74 # 24-107, BARRIO LA LIBERTAD | Teléfono 3206998351
BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja (Stder), 10 de diciembre de 2020

ID	1

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

FRAGO SAS

CERTIFICA

Que el Señor BUSTILLOS ROJAS JORGE ARMANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1020723477, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de GESTOR DE PERMISOS. Sus labores las desarrolló en las siguiente obra:

CONTRATO: **3034141**
3034141 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTELA PARADA DE PLANTA DE LAS UNIDADES DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER-COLOMBIA"

Fecha Ingreso: **3 de septiembre de 2020**
Fecha Fin: **10 de diciembre de 2020**
Tipo de Contrato: **Duración de la Obra**
Cargo: **GESTOR DE PERMISOS**

Cordialmente,

HERNAN GARCIA ORTIZ
Representante Legal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:42 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020723477**
Apellidos y Nombres: **BUSTILLO ROJAS JORGE ARMANDO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

2934

2840

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290818490

PIB
22:56:02

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020723477:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCIONES PENALES

Registro SIRI No: 201492638

Sanciones

Sancion	Término	Clase Sanción	Suspendida
PRISION	3 AÑOS	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	3 AÑOS	ACCESORIA	

Delitos

Descripción del Delito
USO DE DOCUMENTO FALSO (LEY 599 DE 2000)

Providencias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - BUCARAMANGA (SANTANDER)	04/07/2024	04/07/2024

INHABILIDADES AUTOMATICAS

Inhabilidades

Registro SIRI No	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201492638	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 DE 1993 ART 8, NUM 1 LIT. D	04/07/2024	03/07/2029

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2841

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290818490

PIB
22:56:02

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2842

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 22:57:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020723477
Código de Verificación	1020723477260205225757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2843

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JORGE ARMANDO BUSTILLO ROJAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.020.723.477 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 013241641, abierta/o desde el 18/2/2024.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: SERINB SAS

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Salud

SOLICITUD LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Información de radicación

6-02-02	Número de radicado: 68081054271477

Información del solicitante

de trâmite: ovación		Tipo de solicitante: Persona natural	
rtamento de domicilio del solicitante: NTANDER		Municipio de domicilio del solicitante: BARRANCABERMEJA	
de documento de identificación del solicitante: dula de ciudadanía		Número de identificación del solicitante: 1020723477	
er apellido: STILLO	Segundo apellido: ROJAS	Primer nombre: JORGE	Segundo nombre: ARMANDO
ción de domicilio del solicitante: rera 17a #45-13			
ono de contacto del solicitante: 3135317175		Correo electrónico del solicitante: jorgebustillo1587@gmail.com	

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A RENOVAR O CAMBIAR

ero de licencia: 3780	Fecha de licencia: 2015-07-16
etaria departamental o distrital de salud que otorgó la licencia de seguridad y salud en el trabajo: NTANDER	

Datos académicos que sustentan la solicitud

de programa de pregrado en seguridad y salud en el trabajo: cnólogo - Su título de pregrado como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo fue obtenido en el exterior?: No

o de pregrado en seguridad y salud en el trabajo: CNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha obtención del título de pregrado en seguridad y salud en el trabajo: 2015-05-28

2444

lsst.sispro.gov.co/LSST/Consultas/ConsultaSolicitud.aspx?_=1&SessionID=dd22b8a6-e0b0-4f30-9c28-404fd26426a7

Salud

Licencia de seguridad y salud en el trabajo

Inicio | Solicitud | Desistir | Consultas | Gestionar | Cerrar sesión

Consulta solicitud licencia de seguridad y salud en el trabajo

Fecha: 2026-03-13

Filtros de búsqueda

Número de radicado:
68081054271477

Número de identificación:
1020723477

Buscar

Nueva búsqueda

Resultados de la consulta

Estado:
EN VERIFICACIÓN

SNBS

2840

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

22 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : NIXON NAVARRO FONSECA Cédula : 91443762 Dirección : MANZ. 48 CASA 839 B.22 DE MARZO

Fecha de Nacimiento : 04-nov-1974 Lugar de Nacimiento : Mompós - Bolívar (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 8-abr-26 Fecha Vencimiento : 6-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

22

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibidem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
miércoles, 8 de abril de 2026			91443767

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : NIXON NAVARRO FONSECA Cédula : 91443762 Dirección : MANZ. 48 CASA 839 B.22 DE MARZO

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2040

SERINB SAS	ASISTENCIA A INDUCCION DE HSEQ	Codigo: HSE-F-56
		Version: 01
		Fecha: 18.02.2016
		Paginas 1 de 1

Lugar: Oficina				**Fecha:** 7-abr-26	
Nombre de trabajador: NIXON NAVARRO FONSECA				**Cargo:** Operario	
TEMAS	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	
Descripción general de la empresa	x				
Política de HSEQ	x				
Política de Acoso laboral	x				
Política de Alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo	x				
Política de Seguridad Vial	x				
Política de Regulación para Alcohol y drogas.	x				
Objetivos y metas de SSTA	x				
Misión y visión	x				
Peligros y valoración de riesgos Laborales	x				
Aspectos e impacto ambientales	x				
Plan de emergencias	x				
Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	x				
Funcionamiento de COPASST	x				
Reglamento interno de trabajo	x				
Reglamento de higiene y seguridad industrial	x				
Requisitos legales de SST y otros requisitos	x				
Manejo integral de residuos	x				
Uso y mantenimiento de EPP	x				
Funciones, responsabilidad y autoridad	x				
Reporte e investigación Incidentes y accidentes de laborales / Ambientales	x				
Riesgos Viales	x				
Factores Humanos	x				
Factores Infraestructura Segura	x				
Factores Atención de Victimas	x				
Derechos y Deberes	x				
Programas de Gestion del Riesgos	x				
Programas de Gestion Ambientales	x				
Procedimientos de Trabajo	x				
Seguridad Vial	x				
Derechos humanos	x				

Firma Instructor: Julián Cardona.	**Firma del Trabajador:** NIXON NAVARRO 91043762

2849

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 22

Señor:
NIXON NAVARRO FONSECA
OPERARIO
CC 91.443.762
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	30		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
	Nixon N.F. 91443762	Yolanda Gutierrez B.

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2850

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 08 abril de 2026.

Señor(a)
NIXON NAVARRO FONSECA
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 6 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Nixon N.F.
91443762

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2851

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 8 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es nonurrofonsecaluixon5@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Nixon N.F.

C.C. No. 91443762

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2852

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NIXON NAVARRO FONSECA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91443762,** se encuentra afiliado/a desde **29/11/1999** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de abril de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2853

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación: 08 04 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [ ] B. Reporte de Novedades [X]

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

Código (a registrar por la EPS):

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
NAVARRO	FONSECA	NIXON	

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	91443762	Femenino [ ] Masculino [X]	04 11 1974

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]		

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
	COLPENSIONES	1.750.905

18. Residencia	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo electrónico
MANZANA 48 LOTE 839		3012990457	

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
BARRANCABERMEJA	Urbana [X] Rural [ ]	B. 22 DE MARZO	SANTANDER

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24.	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

25.	Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
SERINB SAS	NT	900210295	

39. Ubicación

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento

Vigilado Supersalud

-2954

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación D D M M A A A A

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad ☐	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento D D M M A A A A	42. Fecha 0 8 0 4 2 0 2 6

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código ☐	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

NIXON NAVARRO	PABLO AMOROCHO
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total ☐

- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad ☐	Número del documento de identidad	65. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

F385-RVA V.1.0-2016

VIGILADO Supersalud

IMPRESO POR CARVAJAL SOLUCIONES Tirada 1 SEPTIEMBRE S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 639 3

2855

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026122840 FECHA 08/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
91443762	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NAVARRO	FONSECA	NIXON	

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS:	MZ 48 LT 839	BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	4/11/1974

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3023378792		8/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA PRIMARIA	SOLTERO	SELECCIONA ...	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

NIXON NAVARRO 91443762

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2856

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	91443762
Nombre:	NIXON NAVARRO FONSECA
Fecha Ingreso:	08/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	07/04/2026 05:01:40 p. m.

2857

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular Trabajo en Alturas y Espacios Confinados

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Nixon Navarro Fonseca
Identificación: CC: 91443762
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: Operario
Fecha nacimiento: 04/11/1974
Edad: 51
Genero: Masculino
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Básica secundaria
Teléfono: 3022253622
Dirección: Santander, Barrancabermeja, B 22 De Marzo Manz 48 Lote 839
Nº hijos: 4
ARL:
EPS: Salud Total EPS
AFP: No refiere



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Espirometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra; Ficha de Altura .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para trabajo en alturas y actividades en espacios confinados

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2858

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiólogía
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic.02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 16644-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Nixon N.F.

Aspirante o trabajador
Nixon Navarro Fonseca
Identificación: CC: 91443762

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2859



PERFIL

Soy una persona responsable, proactiva y comprometida con mis objetivos. Me destaco por mi capacidad para trabajar en equipo, adaptarme a los cambios y resolver problemas de manera eficiente. Cuento con habilidades de comunicación, organización y liderazgo, que aplico en todos los ámbitos de mi vida personal y profesional. Me motiva aprender constantemente y contribuir con ideas que generen valor.

CONTACTO

TELÉFONO:
3012990457

CORREO ELECTRÓNICO:
Navarrofonsecanixon5@gmail.com

DIRECCIÓN

Barrancabermeja,
Santander

NIXON NAVARRO FONSECA

ESTUDIOS

TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL
PROFESION: BACHILLER ACADEMICO
AÑO: 2001

GLOBAL SIO SAS
Profesión: Trabajo en Alturas Nivel Reentrenamiento
Año: 18/5/2024

SENA
Profesión: Taller Habilidades para la Vida
Año: 14/5/2024

SENA
Manejo Agroecológico de Suelos
Año: 07/5/2024

SENA
Alfabetización informática
Año: 05/6/2024

SENA
Buenas Practicas Agrícolas
Año: 01/10/2024

UNIORIENTE
Seminario de plantas de tratamiento de aguas residuales.

EXPERIENCIA LABORAL

SERINB SAS
Cargo: OPERARIO
Año: 1/06/2025 AL 2/10/2025

SERINB SAS
Cargo: OPERARIO
Año: 27/10/2025 AL 2/02/2026

2860

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.443.762**
NAVARRO FONSECA
APELLIDOS
NIXON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1974**
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-MAY-1993 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2701900-00857330-M-0091443762-20161020 0051942307A 1 7154140067

2861

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Técnico Superior Industrial

Barrancabermeja – Santander

Aprobado oficialmente por Resolución No. 20202 de Diciembre 10 de 1984, Emanada del Ministerio de Educación Nacional, prorrogada por Resolución No. 11127 de 30 de Noviembre de 2001 de la Gobernación de Santander, Resolución de Integración No. 12520 del 28 de Octubre de 20(

Confiere a

NIXON NAVARRO FONSECA

IDENTIFICADO (A) CON C.C. NO. 91.448.762 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA

El Título de

Bachiller Académico

con

Profundización en Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Mg. Carlos Eliud Carreño
C.C. No. 13.884.114 de Barrancabermeja
Rector

BARRANCABERMEJA 1962

Liliana Acevedo Gonzáles
C.C. No. 28.061.385 de Barrancabermeja
Secretaria

CONSECUTIVO

TSA - 3300

GLOBAL SIO SAS
NIT 901.705.075-7

Licencia SST Res. No. 6063 08/08/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Certificación N° 08SE2024220000000014927
Código de acreditación CELAC N° 30.494-1, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
OTORGADO A:

NIXON NAVARRO FONSECA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 91443762



CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogotá el 18 mayo 2024, se expide en Bogotá el 18 mayo 2024

Oscar Leonel Urrea Riveros
REPRESENTANTE LEGAL

DIDIER ALEXANDER RUIZ MOSCOSO
RES No.6354 10/07/2020

EMPRESA: NIXON NAVARRO FONSECA
REP. NIXON NAVARRO FONSECA
NIT: 91443762
ARL: AXA COLPATRIA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la linea 3158002914
http://www.globalsio.com.co - globalsiosas@gmail.com

2382

2863

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NIXON NAVARRO FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.443.762

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TALLERES HABILIDADES PARA LA VIDA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
RUBY CASTAÑO MADRID
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RUBY CASTAÑO MADRID
Subdirectora (e) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

2261744 - 14/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540005270?CC91443762C

2864

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NIXON NAVARRO FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91443762

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

97269716 - 07/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954t0002958975CC91443762C.

2865

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NIXON NAVARRO FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.443.762

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

12946794 - 05/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000508106CC91443762C.

2866

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NIXON NAVARRO FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No 91443762

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Vicente De Chucurí, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

100596217 - 01/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540803073856CC91443762C.

UNIORIENTE
FUNDACIÓN PARA LA CATEDRA DEL ORIENTE COLOMBIANO
Con Educativa!

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

NIXON NAVARRO CENTENO

Documento de identidad.91443762

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2024

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

2962

2868

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD 83

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) NIXON NAVARRO FONSECA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91443762, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	**domingo, 1 de junio de 2025**
Fecha Retiro:	**jueves, 2 de octubre de 2025**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2869

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

SERINB SAS
900.210.295-1

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026

ID | 75

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**NIXON NAVARRO FONSECA**
Documento	CC 91.443.762
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**lunes, 27 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

2870

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de mayo de 2025, a las 08:35:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91443762
Código de Verificación	91443762250522083541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

2871

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291526786

PIB
14:42:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIXON NAVARRO FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91443762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2821

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:40 AM horas del 22/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 91443762

Apellidos y Nombres: NAVARRO FONSECA NIXON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

2873

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que NIXON NAVARRO FONSECA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 91.443.762 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 013284203, abierta/o desde el 28/5/2025.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: Serinb SAS

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

654

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

2634

16 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JHON ANDERSON PARRA SOSA Cédula : 1096212657 Dirección : B. VILLA ROSA

Fecha de Nacimiento : 22-jul-1991 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 1-abr-26 Fecha Vencimiento : 30-may-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con l[a]s órdenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Parágrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

16 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de 1990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
miércoles, 1 de abril de 2026	Yolanda Calderon B.	1096212657	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JHON ANDERSON PARRA SOSA Cédula : 1096212657 Dirección : B. VILLA ROSA

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

2870

Barrancabermeja, 1 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Yhonanderson barrasasa@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

1096226557

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

SERINB SAS
900.219.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

2077

Barrancabermeja, 1 abril de 2026.

Señor(a)
JHON ANDERSON PARRA SOSA
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 30 de mayo de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

1.96212657

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

A1131

FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
PARRA	SOSA	JHON	ANDERSON

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096212657
11. SEXO BIOLÓGICO: F [✓] M [ ]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NS [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIA
14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO SANTANDER | MUNICIPIO BARRANCABERMEJA
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA 22 | MES JULIO | AÑO 199

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. COMUNIDAD INDÍGENA
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓]
CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE ENCU ESTA SISBEN? SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL
22. ARL
23. AFP: PORVENIR
24. IBC: 1750905
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
26. RESIDENCIA
TELÉFONO CELULAR: 3016316936
TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN: BARRIO VILLAROSA # - O
COMPLEMENTO DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD/COMUNA
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NS [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO: F M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN: F M T NS Otro	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS DEPTO. MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO
31								
32								
33								
34								
35								

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. ORIENTACIÓN	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE PUNTAJE SISBEN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL	GRUPO	49. TIENE CAPACIDAD: SI	NO	50. AFILIACIÓN PENSIONES: SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A DIGITAR POR LA EPS)
31							
32							
33							
34							
35							

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERINB
56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
TELEFONO FIJO O CELULAR
58. Tipo de cotizante o colegio de pertenencia (a registrar por la EPS)
59. Dirección: # - O
CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO/DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIP CION EPS RETORNO AL PAIS.1. RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
a) MISMO RÉGIMEN [ ]
b) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NS [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 01 ABRIL 2026
67. MOTIVO DE TRASLADO Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O FONDO DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la filmidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso el sábado registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularme a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Jhon Parra
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amaracho

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] NS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
Cantidad: Total 0
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numerli 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la relación de oficio. [ ]
Total Anexos 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

28700

porvenir
sólo hay uno

2879

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON ANDERSON PARRA SOSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.212.657**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2880

cajasan
NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO CE-20260092927 FECHA 01/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-FD05 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1096212657	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PARRA	SOSA	JHON	ANDERSON

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	HOMBRE	PAIS:	BARRIO VILLAROSA	BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	22/07/1991

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3016316936		31/03/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
SECUNDARIA ACADÉMICA	SOLTERO	CASA	VIVE CON FAMILIARES

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

1096212657

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

AXA COLPATRIA

1881

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1096212657
Nombre:	JHON ANDERSON PARRA SOSA
Fecha Ingreso:	01/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	31/03/2026 11:07:26 a. m.

Hoja de Vida



Datos Personales

NOMBRES	: Jhon Anderson
APELLIDOS	: Parra Sosa
CEDULA DE CIUDADANÍA	: 1.096.212.657 de Barrancabermeja
FECHA DE NACIMIENTO	: 22 Julio de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	: Barrancabermeja
ESTADO CIVIL	: Soltero
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Barrio Villa Rosa
TELÉFONO	: 301 631 6936
CORREO ELECTRONICO	:jhonandersonparrasosa@gmail.com
PERFIL OCUPACIONAL	: Oficial de Obra Civil
CIUDAD	: Barrancabermeja

Estudios Realizados

PRIMARIA

COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA

11° Bachiller Académico, 2021

CURSOS

INSTITUTO TECNICO EMJ

Tecnico laboral en Instalación de andamios, 2023.

SENA

Interpretación de Planos Arquitectónicos

2019

SENA

Electricidad Básica

2017

SENA

Analisis de riesgo de sistemas de agua y saneamiento. 2024

CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S

Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas - Avanzado

2020

Experiencia Laboral

EMPRESA	:	***ANTAKYA CONDOMINIO***
CIUDAD	:	*Piedecuesta – Santander*
CARGO	:	*Oficial de Obra*
TIEMPO LABORADO	:	*3 meses*
TELEFONO	:	*315 676 5148*

EMPRESA	:	***R & R GLOBAL TECHNICAL SERVICES SAS***
CIUDAD	:	*Barrancabermeja*
CARGO	:	*Oficial de Construcción*
TIEMPO LABORADO	:	*6 meses*
TELEFONO	:	*602 0682 – 313 811 1728*

EMPRESA	:	***SERINB S.A.S.***
CIUDAD	:	*Barrancabermeja*
CARGO	:	*Operario*
TIEMPO LABORADO	:	*3 meses*
TELEFONO	:	*(057) 6125629*

2885

EMPRESA	:	*SERINB S.A.S.*
CIUDAD	:	*Barrancabermeja*
CARGO	:	*Operario*
TIEMPO LABORADO	:	*3 meses*
TELEFONO	:	*(057) 6125629*

EMPRESA	:	*VIVERO CLUB*
CIUDAD	:	*Barrancabermeja*
CARGO	:	*Oficial de Obra*
TIEMPO LABORADO	:	*12 meses*

EMPRESA	:	*ANDAMIOS A&C S.A.S.*
CIUDAD	:	*Barrancabermeja*
CARGO	:	*Andamiero*
TIEMPO LABORADO	:	*13 meses*

2886

Referencias Personales

NOMBRE	:	JONATHAN OSPINA
TELEFONO	:	*316758 6504*
OCUPACIÓN	:	*ING. ELECTRICISTA*

NOMBRE	:	SINIVALDO A. CERVANTES N.
TELEFONO	:	313 540 7897
OCUPACIÓN	:	*ARQUITECTO*

Jhon Parra.

JHON ANDERSON PARRA SOSA

C.C. 1.096.212.657 de Barrancabermeja (Sder)

8087

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.212.657

PARRA SOSA

APELLIDOS

JHON ANDERSON

NOMBRES

JHON Ander SON PARRA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1991

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-2009 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

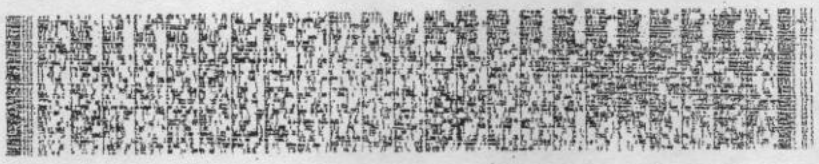

A-2701900-00197271-M-1096212657-20091114 0018G31081A 1 32765376

30163169 36 TEL

2022

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Instituto Santiago de Compostella

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 110269 del 19 de Noviembre de 2014

Confiere a:

Parra Sosa Jhon Anderson

D.I. 1096212657 de Barrancabermeja.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1.994), según los planes y programas vigentes

Firma Rector
c.c. 1019025368 Bogotá

Firma Secretario
c.c. 19470352 Bogotá

Anotado en el folio No. 17 del libro para control interno de Expedición No. 01 -2022
Dado en Bogotá D. C. a 05 de Marzo de 2022.

Por registro según acta de la Secretaría de Educación según Acuerdo 079 de 2003 y Decreto 1075 y 1860 de 1994 Sección primera de la Presidencia de la República

2889

La República de Colombia
y en su nombre el

INSTITUTO TÉCNICO EMJ
CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S.
Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Barrancabermeja – Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital según Resolución No. 2969 del 10 de diciembre de 2015

Confiere a

JHON ANDERSON PARRA SOSA

Identificado (a) C.C. N° 1.096.212.657 expedida en Barrancabermeja

El Certificado de Aptitud Ocupacional

TÉCNICO LABORAL EN INSTALACION DE ANDAMIOS

Por haber cumplido con su proceso académico conforme a los requisitos de la Institución.

YENNY PAOLA LÓPEZ ALVARADO
Coordinador Administrativo

ELSA MARIN JAIMES
Directora

JOSÉ IGNACIO CAMACHO OROZCO
Coordinador Académico

Capacitaciones & Certificaciones

Anotado en el control interno de la Institución

Libro N° ...«LIBRO»... Diploma N° .....«DIPLOMA_No»...

Dado en Barrancabermeja, el 16 de Diciembre de 2023.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON ANDERSON PARRA SOSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1096212657

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. a los diecinueve (19) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

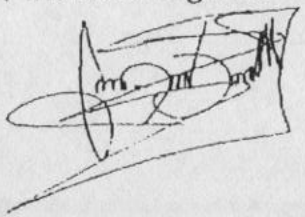

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

101888151 - 19/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540003104788CC1096212657C.

2696



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON ANDERSON PARRA SOSA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.212.657

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRICIDAD BÀSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

47567053 - 18/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000152240[illegible]

2684

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON ANDERSON PARRA SOSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1096212657

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS DE RIESGOS EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Piedecuesta. a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JENNIFER PAOLA MONSALVE LEON
Subdirectora (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

100836379 - 29/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122003084814CC1096212657C.

2022

INSTITUTO TECNICO
DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO

NIT. 900.770.954-9

EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S

Certificados en NTC 6072/2014 por ICONTEC INTERNACIONAL, Certificado No. CS - CER 604228
Fecha de Otorgamiento: 2018-04-18 - Fecha de vencimiento 2024-04-17.
Reg. Ministerio de Trabajo 06SE2018220000000015056 del 2/05/2018

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

En cumplimiento de la Resolución 4272/2021

CERTIFICA QUE:

JHON ANDERSON PARRA SOSA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1096212657 de BARRANCABERMEJA

Asistió y aprobó la capacitación en el nivel

TRABAJADOR AUTORIZADO

En BARRANCABERMEJA, los días 15,16,17,18 de marzo de 2023, Con una duración de treinta y dos (32) horas

En constancia de lo anterior, se firma en Barrancabermeja el día Sabado 18 de Marzo de 2023

Se expide a solicitud de la empresa: JHON ANDERSON PARRA SOSA Nit. 1096212657 Representante Legal: JHON ANDERSON PARRA SOSA ARL: BOLIVAR

18/03/2023 Código EMJ 44946

2663

AVC OBRAS CIVILES S.A.S
NIL 900.815.479-9

CERTIFICACION LABORAL

A quien pueda interesar

El suscrito ANTONIO VILLAMIZAR CABALLERO identificado con la CC. 5.773.739, Representante Legal de AVC OBRAS CIVILES S.A.S certifica que: el señor JHON ANDERSON PARRA SOSA, identificado con la C.C 1.096.212.657, me presta sus servicios desempeñándose como Oficial en Obra ANTAKYA CONDOMINIO en la ciudad de Barrancabermeja a partir del 06 de mayo de 2015.

Actualmente devenga un salario de $ 644.350 mensuales.

Tipo de Contrato Terminación de obra.

Durante el tiempo que ha laborado ha demostrado ser una persona eficiente, honesta y cumplidora de sus deberes.

Se expide a los 05 días del mes de agosto de 2015.

Atentamente

ANTONIO VILLAMIZARA CABALLERO
Representante Legal

Dirección: Calle 6 norte # 9 – 98 Junín IV Piedecuesta - Santander Teléfono: 315 676 51 48
e-mail: anton-vica@hotmail.com

R&R
Global Technical Services S.A.S

Obras civiles y eléctricas
Interventoría y consultoría
Corte y movimiento de tierra
Nit. 900.331.675-6

EL GERENTE
R&R GLOBAL TECHNICAL SERVICES SAS

De conformidad con la obligación 7ª. Del artículo 57 de Código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICA QUE:

El señor **JHON ANDERSON PARRA SOSA** con cédula de ciudadanía No. 1'096.212.857 expedida en Barrancabermeja (Santander), laboró en nuestra empresa desde el 27 de Enero del año 2020 hasta el 16 de julio de 2020 en el proyecto CI-CO-015-01-011 OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO TIPO TRINCHO PARA VÍA FÉRREA ENTRE PK 443+000 AL 444+750 EN BARRANCABERMEJA desempeñando el cargo de **OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN.** Demostrando ser una persona responsable, eficaz y puntual.

Se expide solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja a los Dieciséis (16) días del mes de julio del año 2020.

Atentamente,

RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente General

2896

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

COD	91

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) JHON ANDERSON PARRA SOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096212657, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	**jueves, 31 de julio de 2025**
Fecha Retiro:	**jueves, 2 de octubre de 2025**
Cargo:	**OPERARIO**

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |

2897

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026

ID | 52

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	**JHON ANDERSON PARRA SOSA**
Documento	CC 1.096.212.657
Tipo Vinculo	Contrato Laboral
Ultimo Cargo	OPERARIO
Básico Dia	47.450,00
Fecha Ingreso	**viernes, 3 de octubre de 2025**
Fecha Retiro	**viernes, 2 de enero de 2026**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

Barrancabermeja, Diciembre 4 de 2012

A quien le pueda interesar:

Yo ANTONIO VILLAMIZAR contratista en el proyecto Parque Residencial Vivero Club, certifico que el señor JHON ANDERSON PARRA identificado con cedula 1,096.212.657, laboró del 29 de Noviembre de 2011, hasta el 19 de Noviembre de 2012 como oficial de construcción en el área estructura.

ING. MARIA ASTRID CALDERÓN BÁEZ
VIVERO CLUB

2899

ANDAMIOS A&C TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.S.

LA EMPRESA A & C ANDAMIOS S.A.S

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **JHON ANDERSON PARRA SOSA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.096.212.657, prestos sus servicios para esta empresa **A & C ANDAMIOS S.A.S**; con el cargo de **ANDAMIERO** desde 22 de julio de 2020 hasta 11 de agosto de 2021, con un contrato de termino de obra. Demostrando un excelente comportamiento para el crecimiento de la compañía.

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los 11 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente

HUGO ARMANDO CALA
Representante Legal

2900

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808547678

(415)7707212489984(8020) 000001480854767 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 1 2 6 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1096212657	2009/10/15

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	SOSA	JHON	ANDERSON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 1 37 LT 174 BRR VILLA ROSA

42. Correo electrónico jhonandersonparrasosa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 3 1 6 9 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 0 9 0 9 1 1	8 2 9 9	2 0 1 4 0 9 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 25 / 15 : 55: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARRA SOSA JHON ANDERSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-01-2022 03:56:37PM

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Jhon Anderson

Apellidos: Parra Sosa

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP Otro cual:

No. 1.096.212.657

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 07 Año 1991

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	11-08-21	Moderna	055021A	MediCuc IPS	Katherine Olfuro	28.020.289
	2	25-10-21	Moderna	039411	MEDICUC IPS LTDA. NIT. 900.204.617 - 5	Karen J. Moreno Ardila C.C. 1.075.275.406 Aux. de Enfermería Resolución No. 014611.	

29102

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:06 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096212657**

Apellidos y Nombres: **PARRA SOSA JHON ANDERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-alc@policia.gov.co

2903

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 15:29:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096212657
Código de Verificación	1096212657260130152951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

2904

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290421849

PIB
15:27:21

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ANDERSON PARRA SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096212657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

290S

Banco de Bogotá

Nit. 860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JHON ANDERSON PARRA SOSA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.096.212.657 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 168657740, abierta/o desde el 29/7/2025.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: Serinb SAS

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2906

SERINB SAS	ASISTENCIA A INDUCCION DE HSEQ	Codigo: HSE-F-56 Version: 01 Fecha: 18.02.2016 Paginas 1 de 1

Lugar: Oficina				Fecha: 30-03-2022
Nombre de trabajador: Sandra T. Vargas Rivera				Cargo: operadora de M.P Fac
TEMAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Descripción general de la empresa	x			
Política de HSEQ	x			
Política de Acoso laboral	x			
Política de Alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquism	x			
Política de Seguridad Vial	x			
Política de Regulación para Alcohol y drogas.	x			
Objetivos y metas de SSTA	x			
Misión y visión	x			
Peligros y valoración de riesgos Laborales	x			
Aspectos e impacto ambientales	x			
Plan de emergencias	x			
Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	x			
Funcionamiento de COPASST	x			
Reglamento interno de trabajo	x			
Reglamento de higiene y seguridad industrial	x			
Requisitos legales de SST y otros requisitos	x			
Manejo integral de residuos	x			
Uso y mantenimiento de EPP	x			
Funciones, responsabilidad y autoridad	x			
Reporte e investigación Incidentes y accidentes de laborales / Ambientales	x			
Riesgos Viales	x			
Factores Humanos	x			
Factores Infraestructura Segura	x			
Factores Atención de Victimas	x			
Derechos y Deberes	x			
Programas de Gestion del Riesgos	x			
Programas de Gestion Ambientales	x			
Procedimientos de Trabajo	x			
Seguridad Vial	x			
Derechos humanos	x			

Firma Instructor: Julian Cardona	Firma del Trabajador: Sandra T. Vargas Rivera 63'464.324

2967

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

PERFIL OCUPACIONAL



Como *Tecnóloga en salud ocupacional* tengo la capacidad de desempeñarme en la prestación de servicios en salud ocupacional: en las áreas de higiene ocupacional, seguridad ocupacional, investigación, capacitación, administración y ejecución de programas de salud ocupacional.

En donde se ejecutan las siguientes actividades:

- Inspecciones de seguridad.
- Actividades técnicas como levantamiento del panorama general de factores de riesgos, estudios de higiene, estudios de señalización, estudios de elementos de protección personal, elaboración plan de emergencias y análisis de vulnerabilidad.
- Asesoría en la conformación de brigadas de emergencias, acompañamiento en simulacros.
- Acompañamiento y capacitación a comités paritarios de salud ocupacional.

Como *Especialista en Seguridad Industrial* estoy capacitada para identificar riesgos profesionales generadores de accidentes de trabajo, proponer controles y establecer actividades de seguimiento, mejora y mitigación de la accidentalidad.

2488

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES:	**SANDRA PATRICIA**
APELLIDOS:	**VARGAS RIVERA**
FECHA DE NACIMIENTO:	marzo 20 de 1974
LUGAR DE NACIMIENTO:	Barrancabermeja-Santander
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	63.464.224 de Barrancabermeja
ESTADO CIVIL:	Casada
DOMICILIO:	calle 29 casa 26 autoconstrucción Cincuentenario 7 etapa
TELEFONO:	3223878007
CIUDAD:	Barrancabermeja
CORREO ELECTRONICO:	sandravargasrivera@hotmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACION:	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNLOGICO (SENA) AÑO. 2012 **Especialista Tecnológica en Seguridad Industrial.**
EDUCACION SUPERIOR:	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO (SENA) **Tecnóloga en Salud Ocupacional con licencia**
SECUNDARIA:	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO **Bachiller Comercial**

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS:

POLITECNICO DE **COLOMBIA-MEDELLIN (FORMACION VIRTUAL)**	Plan de saneamiento básico ambiental
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Barrancabermeja	Operación de sistemas de tratamientos de vertimientos líquidos
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Barrancabermeja	Básico de informática Gestión empresarial Fundamentación en higiene y seguridad Industrial Informática Avanzada Contabilidad Básica Tributaria I Actualización en Gestión Documental Inducción a la metrología Orientación ocupacional
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ Barrancabermeja	I Congreso en S&SO
COMITÉ LOCAL DE S.O COLOSO Barrancabermeja	II Congreso de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, S&SO del Magdalena Medio

II. REFERENCIAS PERSONALES

- RUBEN DARIO MARTINEZ MONSALVE
  Ingeniero Químico
  3164580764

- LADY JOHANA BLANCO VARGAS
  Ingeniera Química
  3183812891-3002713128

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

III. EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	SERINB S.A.S
JEFE INMEDIATO	JULIAN CARDONA
CARGO DESEMPEÑADO	OPERARIA
TIEMPO LABORADO	03 marzo 2025 hasta 02 octubre 2025
TELEFONO	3152977240
CIUDAD	Barrancabermeja
ENTIDAD	ALCALDIA BARRANCABERMEJA
JEFE INMEDIATO	Carmen Celina Ibáñez
CARGO DESEMPEÑADO	PROMOTOR DE CONVIVENCIA
TIEMPO LABORADO	27 agost 2021 hasta 26 diciembre 2021
TELEFONO	6115555 ext 2003
CIUDAD	Barrancabermeja
ENTIDAD	UT CONSTRU-PTARS
JEFE INMEDIATO	Mayerli Giraldo
CARGO DESEMPEÑADO	HSE
TIEMPO LABORADO	11 sept 2017 hasta 15 nov del 2017
TELEFONO	6102194
CIUDAD	Barrancabermeja
ENTIDAD	UT CONSTRU-PTARS
JEFE INMEDIATO	Mayerli Giraldo
CARGO DESEMPEÑADO	HSE
TIEMPO LABORADO	12 jun 2017 hasta 2 sept del 2017
TELEFONO	6102194
CIUDAD	Barrancabermeja
ENTIDAD	UT CONSTRU-PTARS
JEFE INMEDIATO	Mayerli Giraldo
CARGO DESEMPEÑADO	GUIA VIAL
TIEMPO LABORADO	26 jul 2016 hasta 5 abril del 2017
TELEFONO	6102194
CIUDAD	Barrancabermeja
ENTIDAD	DARSALUD
JEFE INMEDIATO	Sandra Milena Hernández
CARGO DESEMPEÑADO	HSE
TIEMPO LABORADO	24 feb 2014 hasta 23 jun 2014
TELEFONO	6959990
CIUDAD	Barrancabermeja

2944

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

ENTIDAD	RED CONSERVAR
JEFE INMEDIATO	Carlos Garrido Sierra
CARGO DESEMPEÑADO	HSE
TIEMPO LABORADO	23 nov 2012 hasta 30 de Dic 2012
TELEFONO	6110365-6203826
CIUDAD	Barrancabermeja

ENTIDAD	TRANSPORTES RIO GRANDE LTDA
JEFE INMEDIATO	Ximena Rojas Sierra
CARGO DESEMPEÑADO	Supervisor HSE
TIEMPO LABORADO	24 Ene de 2011 hasta 27 de Dic 2012
TELEFONO	6111894
CIUDAD	Barrancabermeja

ENTIDAD	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA
JEFE INMEDIATO	Ramiro Correa
CARGO DESEMPEÑADO	Gestión Documental
TIEMPO LABORADO	23 enero de 2007 hasta 22 marzo de 2007
CIUDAD	Barrancabermeja

}

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA
C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

2912

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.464.224
VARGAS RIVERA
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES

Sandra P Vargas Rivera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1974
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

31-AGO-1992 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00147126-F-0063464224-20090117 0009545408A 1 24030940

2913

HOJA DE VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SEGURIDAD INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barrancabermeja, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

8789835 - 01/08/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9340001509894CC6346423AC.

2914

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

RESOLUCION
No. 0 0 6 3 DE 01 ABR 2011

Por la cual se otorga una Licencia

LA SUSCRITA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.464.224 expedida en Barrancabermeja, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría Local de Salud de Barrancabermeja.

Que el(la) peticionario(a), de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional

Que mediante Acta del Comité Local de Salud Ocupacional - Barrancabermeja generada de la reunión No. 1, correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 2011, el Comité emitió concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a el(la) solicitante.

Que por lo antes expuesto La Secretaria Local de Salud de Barrancabermeja,

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL en las AREAS de: HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL a **SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA** con cédula de ciudadanía No. 63.464.224 expedida en Barrancabermeja, quien es TECNÓLOGA EN SALUD OCUPACIONAL

ARTÍCULO II: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

52597 - 2010/08/18
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9540002963CC6346423AC

HOJA DE VIDA

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja



La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico Superior de Comercio

Barrancabermeja

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según

Resolución No. 00054 de Febrero 22 de 1988

Confiere a

Sandra Patricia Vargas Rivera

Identificado(a) con T.I. No. 7-60320-01010 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Barrancabermeja a los ___ de ___ de 1991

Acordado el Acta ___ Libro de Registro No. ___

Secretaría de Educación

En Barrancabermeja a ___ de ___ de 199___

2917

SENA

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

CERTIFICA

Que SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 63464224 de Barrancabermeja, realizó y aprobó el curso de OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS. con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barrancabermeja. a los dieciocho (18) dias del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540003299045CC63464224E.

2918

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE INFORMATICA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a primer (1) día del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

FELIX MAXIMIANO GUERRA GUILLEN
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP00047 01/03/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

2979

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION EMPRESARIAL

Con una duración de 22 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Catorce (14) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

F.M. Guerra

FELIX MAXIMIANO GUERRA GUILLEN
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP00088 14/03/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

2920

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Participó en el curso

FUNDAMENTACION EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Once (11) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

LUIS FRANCISCO ANGARITA CADENA
COORDINADOR ACADEMICO CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008CP00073 10/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

2121

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA AVANZADA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Siete (7) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

FELIX MAXIMIANO GUERRA GUILDEN
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP00171 07/05/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

2922

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Participó en el curso

CONTABILIDAD BASICA

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Veinte (20) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

LUIS FRANCISCO ANGARITA CADENA
COORDINADOR ACADEMICO CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008CP00118 20/05/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

2923

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.464.224

Partícipó en el curso

TRIBUTARIA I

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Cuatro (4) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

LUIS FRANCISCO ANGARITA CADENA
COORDINADOR ACADEMICO CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008CP00144 04/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Documento de Identidad No 63464224

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL

MEDELLIN - 12 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE AGOSTO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250815

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250815A-563501

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

4202

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63464224

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barrancabermeja. a los dieciocho (18) dias del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

107329622 - 18/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540003299045CC63464224C.

2025

2926

HOJA DE VIDA

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

Escuela de Ingeniería de Producción
Programa de Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial

Certifica que

Sandra Vargas
C.C. 63164224

Asistió al ***I CONGRESO EN S&SO,*** *en calidad de* ***PARTICIPANTE,***
con una intensidad de 28 horas, durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2008

Ing. Johnny Meza Jaraba
Dir. Esc. Ingeniería de Producción

Ing. Alfredo Gómez Navarro
Coord. Salud Ocupacional UNIPAZ

Barrancabermeja 30 de octubre de 2008

HOJA DE VIDA

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja



2928

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

SERINB S.A.S
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 54

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

SERINB S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63464224, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

Fecha Ingreso:	lunes, 3 de marzo de 2025
Fecha Retiro:	jueves, 2 de octubre de 2025
Cargo:	OPERARIO

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

2929

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

Secretaría Jurídica

lo tiene todo Barrancabermeja

DISTRITO CC SJ N°803-21

Ref. de pago LQ21013777 del 16/12/2021

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Secretaria Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA identificado (a) con C.C. o Nit. N° 63464224, con las siguientes características:

Contrato	Fecha Rad	Objeto	Valor	Duración	Tipo Duración	Dependencia
2265-2021	27/08/2021	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$6,000,000	4 meses		SECRETARIO DEL INTERIOR

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 12/22/2021.

CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
SECRETARIA JURIDICA

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	MAYRA ALEJANDRA MORENO MUÑOZ		12/22/2021
Revisó	MAYRA ALEJANDRA MORENO MUÑOZ		12/23/2021
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		12/22/2021

sandravargasrivera@hotmail.com

2930

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

UT CONSTRU- PTARS
NIT. 900.963.561-7

DIAGONAL 62 #43-151.TELEFONO: 6102194
BARRIO LAS GRANJAS

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **SANDRA PATRICIA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.464.224, laboro para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **HSE,** en el contrato "Adecuación, operación y mantenimiento de las Miniptars del Municipio de Barrancabermeja" desde 11 septiembre al 15 noviembre de 2017, durante su labor se dèsempeñó con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Se expide a solicitud del interesado 09 marzo de 2020

Atentamente,

MAYERLI GIRALDO
Administradora

2935

HOJA DE VIDA

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

UT CONSTRU- PTARS
NIT. 900.963.561-7

DIAGONAL 62 #43-151.TELEFONO: 6102194
BARRIO LAS GRANJAS

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **SANDRA PATRICIA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.464.224, laboro para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **HSE**, en el contrato "Adecuación, operación y mantenimiento de las Miniptars del Municipio de Barrancabermeja" desde 12 de junio al 02 de septiembre de 2017, durante su labor se desempeñó con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Se expide a solicitud del interesado 09 marzo de 2020

Atentamente,

MAYERLI GIRALDO
Administradora

2932

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

HOJA DE VIDA

UT CONSTRU- PTARS
NIT. 900.963.561-7

DIAGONAL 62 #43-151.TELEFONO: 6102194
BARRIO LAS GRANJAS

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **SANDRA PATRICIA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.464.224, laboro para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **GUIA VIAL**, en el contrato "Adecuación, operación y mantenimiento de las Miniptars del Municipio de Barrancabermeja" desde 26 julio de 2016 al 5 abril de 2017, durante su labor se desempeñó con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Se expide a solicitud del interesado 09 marzo de 2020

Atentamente,

MAYERLI GIRALDO
Administradora

2933

HOJA DE VIDA

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

ORGANIZACIÓN CORPORATIVA Y SECTORIAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD.

Nit. 900.494.981-4
Personería Jurídica No. 08 Ministerio del Trabajo

DarSalud

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL – "DARSALUD AT".

CERTIFICA:

Que el/la señor(a) **SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63464224, como afiliado(a) de **DARSALUD AT;** estuvo vinculado en la ejecución del Convenio 0864-14 "Plan Trabajo por Barrancabermeja", ejecutando la labor de **HSE** desde el **24 de Febrero de 2014** hasta el **23 de Junio de 2014,** en el Centro Productivo **Alcaldía de Barrancabermeja.**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barrancabermeja a los 24 días del mes de Junio de 2014.

Atentamente;

SANDRA MILENA HERNANDEZ
COORDINADORA UEN BARRANCABERMEJA
DARSALUD AT

"La presente certificación se expide de conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del CST. y en especial concordancia al desarrollo de un Contrato Colectivo de Labor y su Reglamento depositado en la respectiva oficina territorial del Ministerio del Trabajo, lo anterior de acuerdo

2934

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

TRANSPORTES RIO GRANDE SAS

ISO 9001 Icontec · ISO 14001 Icontec · OHSAS 18001 Icontec · NORSOK S-006 Icontec

HOJA DE VIDA

CERTIFICA

Que la Señora **SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No 63.464.224 expedida en Barrancabermeja, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Supervisor de HSE, según Contrato a Termino Fijo, desde el 24 de enero de 2011 hasta 27 de enero 2012.

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de enero de 2012.

TRANSPORTES RIO GRANDE S.A.S.
NIT. 811.031.720-1

XIMENA ROJAS SIERRA
Administradora

2935

HOJA DE VIDA

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

RIO GRANDE LTDA.

CERTIFICA

Que la Señora **SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No 63.464.224 expedida en Barrancabermeja, labora en esta empresa desempeñando el cargo de SUPERVISOR HSE, según Contrato a Termino Fijo, desde el 19 de febrero de 2010 hasta la fecha actual.

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2010.

LILIANA PINZON PUERTO
Administradora

Transportes
Riogrande Ltda
Gerente

Diagonal 56 #18ª-80 Centro Empresarial San Silvestre Oficina 708 - Barrancabermeja, Colombia
Tel. (097) 6111894 Cel. 3133764591 E-mail: transportesrgl@hotmail.com

2930

Hoja de vida SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA

C.C. 63.464.224 de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL

HOJA DE VIDA

TS. 0144-08

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que revisada la información que reposa en la historia laboral de esta Dependencia se observa que **SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA**, con cédula de ciudadanía **Nro. 63.464.224** estuvo vinculada laboralmente en calidad de Empleado Temporal con el Municipio de Barrancabermeja, a término definido inferior a un año en el Tiempo Tipo de vinculación y Motivo de retiro descrito a continuación:

DD/MM/AA		DD/MM/AA	Tipo de Vinculación	Motivo De Retiro
Desde 23/01/2007	hasta	22/03/2007	Temporal	Terminacion de Contrato

Que la Administración Municipal le canceló a la Empleada Temporal **SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA**, sus salarios y prestaciones sociales determinados por la Ley.

Se expide en Barrancabermeja a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Mayo del año 2008. Se anula comprobante de ingreso No 19130 por valor de $ 6.100.oo

RAFAEL JAVIER CANTILLO PEDROZO
Secretario General

Proyectó: F. Vargas

Barrancabermeja, Donde el Amor Es La Clave.

2937

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:10 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63464224**

Apellidos y Nombres: **VARGAS RIVERA SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2930

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 10:03:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63464224
Código de Verificación	63464224260204100350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2939

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290682994

PIB
10:00:14

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA VARGAS RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63464224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2940

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EQUIPO MÍNIMO

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, en calidad de Representante Legal de la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS – SERINB SAS.

CERTIFICA QUE:

Se presenta la relación del personal idóneo y debidamente calificado, incluyendo Ingeniero Residente, Operadores de plantas y profesional o especialista en áreas de seguridad y salud en el trabajo; que se consideran necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato, conforme a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Que su participación contempla un porcentaje de dedicación del **_100_**% durante la vigencia del contrato, conforme a la planificación establecida.

Que cumple con los requisitos de perfil y experiencia exigidos para el rol asignado.

Así mismo, se deja constancia de que el(la) mencionado(a) hace parte del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato No. **089 DEL 2026** , cuyo objeto es **"CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026".**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 31 días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS – SERINB SAS